



Secretaría de la
Hacienda Pública

PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

Conoce qué hace el
Gobierno de Jalisco
con tu dinero



PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

Conocer los detalles sobre
quién usa tu dinero,
por qué, para qué y cómo,
te hace partícipe de un
Gobierno Abierto y
transparente

Por eso...
**Analiza, Compara,
Investiga, Crea,
Involúcrate**

Rendirte cuentas es
nuestra obligación

Obtener la información,
¡Es tu derecho!



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?



El **Gobierno del Estado de Jalisco**, tenemos el compromiso y la obligación contigo de ser transparentes en la rendición de cuentas. Es por eso que te hacemos llegar este documento **PRESUPUESTO CIUDADANO 2019** con el propósito de que conozcas de manera cercana cómo es que se integra el Presupuesto de Egresos.

Este cuadernillo es una guía, práctica y sencilla que detalla cómo se construye el Presupuesto del Estado, pero lo más importantes cómo y cuál es el destino del gasto. La idea es que te puedas interesar, que te involucres en el seguimiento y vigilancia, que sepas que los recursos públicos están correctamente aplicados.

El Estado se fortalece en la medida en que sus ciudadanos se involucren en los temas de Gobierno, por eso te invitamos a que leas y compartas este documento, queremos ciudadanos comprometidos con Jalisco, queremos que seas agente de cambio.

El **Presupuesto Ciudadano** es una explicación clara, sencilla y transparente que muestra la información 'clave' de los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que planifican el ejercicio del gasto público. Es una buena práctica que realizan los gobiernos para favorecer el entendimiento de la sociedad respecto al proceso y desglose del Presupuesto de Egresos.



De esta forma, unidos **-gobierno y ciudadanía-** el Estado avanza en la adopción 'natural' de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y en un habitual desarrollo del Presupuesto Participativo.

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO CIUDADANO:

- 01**
Dar a conocer la distribución, aplicación y uso de los recursos públicos.
- 02**
Promover la participación ciudadana.
- 03**
Promover la rendición de cuentas.

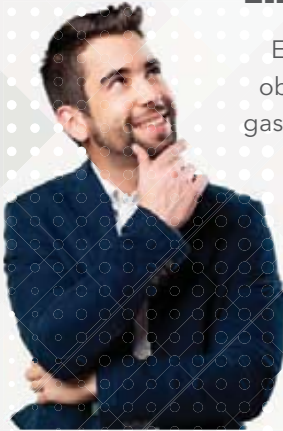
FINANZAS EN CASA:

Cuando en la vida diaria nos enfrentamos con que nuestras necesidades sobrepasan los recursos monetarios de nuestros bolsillos, para resolver la situación priorizamos el gasto de ese dinero en los bienes y servicios que son más importantes para nosotros y nuestra familia, como: electricidad, agua, alimento, vestido, casa, educación, por mencionar algunos.

Lo mismo tiene que hacer el gobierno para eficientar al máximo los recursos públicos

¿Por dónde empezar...?

Entendiendo qué es el Presupuesto de Egresos



El **Gobierno de Jalisco** delinea en un proyecto 'cómo' y 'cuánto' dinero obtendrá en la siguiente anualidad. Con esos recursos realiza un plan de gasto para atender, en el mismo lapso, los servicios y obras que prioriza la población. El documento final es el Paquete Fiscal que contiene las iniciativas de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos**.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la planeación de los recursos tanto para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como para los organismos autónomos y transferencias a municipios, el cual es entregado por el Gobernador al Congreso local para que los legisladores lo revisen, modifiquen y aprueben.

PRESUPUESTO DE JALISCO:

Es la estimación financiera anual del gasto del gobierno; describe el monto, destino, objetivo de la inversión y qué dependencia u organismo lo ejercerá.

¿Por qué es importante?

- Porque muestra las prioridades y acciones que llevará a cabo el gobierno, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco (PED) (2013-2033)
- Detalla los bienes y servicios que se brindarán durante el año siguiente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
- Responde a las preguntas ¿cuánto se gasta?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?



¿Cómo se hace?

En el Estado de Jalisco, la administración, planeación y ejercicio de los recursos públicos se realiza de forma clara, responsable y transparente, siguiendo para ello un proceso de siete pasos en el que se trabaja cuidadosamente durante el año y que es llamado "Ciclo Presupuestario":

¿CÓMO ENTENDER EL PRESUPUESTO?

Ciclo presupuestario:

Es la ruta que sigue un gobierno para definir las prioridades gubernamentales, los objetivos que se comprometieron y en qué medida se cumplieron.



En las etapas Programación y Presupuestación comienza la labor de los conocedores de las finanzas públicas para estructurar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, cumpliendo los siguientes pasos :



Secretaría de la Hacienda Pública



PRESUPUESTO CIUDADANO JALISCO

Fase 1

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

— Anteproyecto de Presupuesto —

En esta etapa los poderes públicos proponen un plan de gasto conforme a:

- La Metodología del Marco Lógico
- Los Objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033
- Estimación preliminar de recursos presupuestarios

Esto significa, que deberán asignar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para alcanzar los objetivos y metas planteados en sus programas presupuestarios.

Se elabora del **1 al 15 de agosto**

<http://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



Fase 2

— Proyecto de Presupuesto —

En esta segunda etapa, se integra el proyecto de presupuesto considerando:

- 1 Propuestas de anteproyecto de entes públicos
- 2 Proyecciones macroeconómicas (inflación, PIB, tipo de cambio, precio del petróleo)
- 3 Estimaciones de gasto e ingreso (financiamiento de recursos federales)
- 4 Estimaciones de gasto e ingreso (financiamiento de recursos de libre disposición)
- 5 Reformas a las leyes fiscales y financieras
- 6 Evaluación de gestión financiera
- 7 **Nuevo** Resultados del Presupuesto Ciudadano

Se trabaja del **16 de agosto al 1 de noviembre**



<http://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Fase 3

— Aprobación del Presupuesto de Egresos —

- El Congreso del Estado de Jalisco recibe el Proyecto de Presupuesto, lo analiza, lo discute y da propuestas de modificación.
- El proceso concluye cuando el Congreso aprueba el Presupuesto.

Del **1 de noviembre al 15 de diciembre**

- Se publica en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" a más tardar el 31 de diciembre.

<http://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx>



¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?



LEY de INGRESOS del Estado de **JALISCO**

¿Cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos de Jalisco permite saber de dónde y cuánto dinero obtendrá el gobierno para ejercerlo durante el año en los proyectos del Presupuesto.

Otros Ingresos son las Transferencias y Asignaciones que tienen origen en las Aportaciones extraordinarias de entidades públicas o de los recursos que la Entidad recibe de sectores sociales o privados. En este rubro se consideran las transferencias, subsidios o ayudas no especificadas en rubros anteriores, en conjunto suman 5.44 por ciento del total del ingreso del Estado de Jalisco.



➤ Es un documento jurídico en el que se estiman los ingresos que el Gobierno estatal proyecta obtener en la siguiente anualidad, tanto por la recaudación propia (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos), como por el recurso que prevé recibir desde la Federación por concepto de Participaciones y Aportaciones; y en caso de solicitar algún financiamiento -al Congreso- y aprobarse, también se incluye ese ingreso.

Los **Ingresos Propios de Jalisco** representan el **9.94** por ciento de sus ingresos totales. Proviene del pago de los impuestos, derechos y demás contribuciones que empresas y ciudadanos, como tú, cumplen

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos que administra el Gobierno federal y se determina su repartición a los Estados y Municipios mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Cuando existe un crecimiento de los ingresos propios del Estado, la Federación premia ese esfuerzo con mayores recursos para la Entidad y sus municipios.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son dineros públicos que la Federación condiciona a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros; que contribuyan al desarrollo social y humano. La distribución de estos fondos hacia los municipios se realiza, al igual que las Participaciones, mediante fórmulas contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

La principal fuente de ingresos para Jalisco proviene de las **Participaciones y Aportaciones federales**

Ley de INGRESOS 2019

No considera recursos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, ni por Financiamientos -préstamos bancarios ni de otras instituciones-; tampoco por la venta de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades por sus actividades de producción y/o comercialización.

Para saber más...

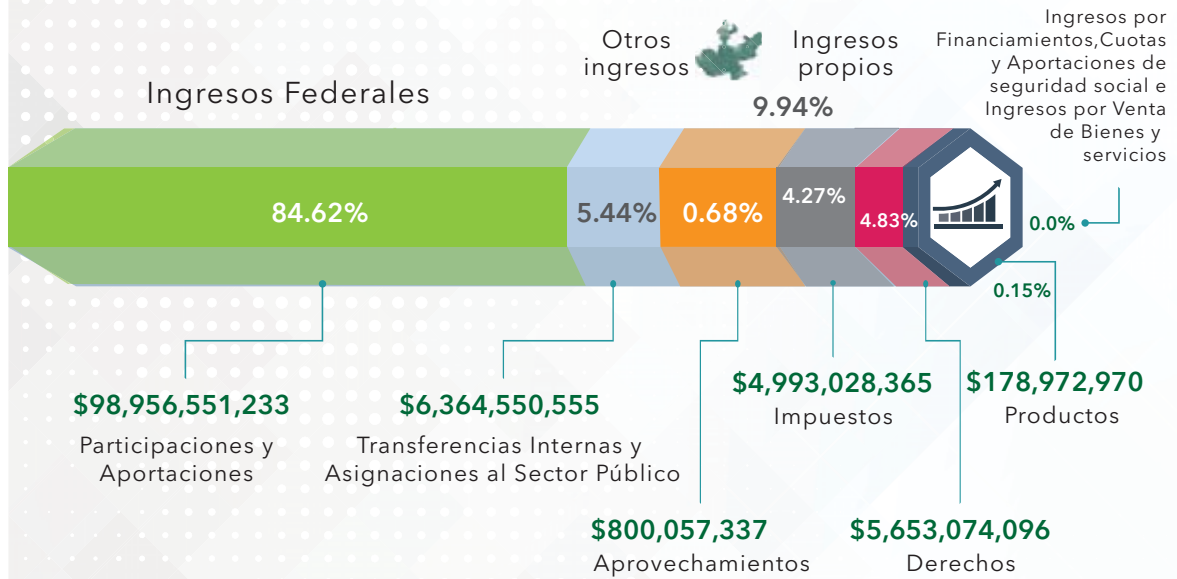
La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco señala que todo Presupuesto deberá acompañarse por la previsión de los ingresos.

El **Paquete Fiscal del Estado** incluye la iniciativa de Ley de Ingresos que el Gobernador entrega al Congreso local para que sus diputados la revisen, modifiquen y aprueben.

Finanzas en casa:

Un presupuesto familiar realista se planea según el ingreso de sus integrantes para tener certeza de que se cuenta con el dinero necesario para pagar gastos cotidianos, adeudos y, procurar un ahorro.

INGRESO TOTAL: \$116,946,234,556



En otras palabras...

Si los 116 mil 946 millones 234 mil 556 pesos fueran igual a 100 pesos tendríamos como ingresos por los distintos conceptos lo siguiente:

Finanzas en casa:

Si un miembro de tu familia aporta casi tres cuartas partes del dinero que se tiene para gastar, a esto corresponden los Ingresos federales.

CONCEPTO	PESOS
Participaciones y aportaciones	\$ 84.62
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 5.44
Aprovechamientos	\$ 0.68
Impuestos	\$ 4.27
Derechos	\$ 4.83
Productos	\$ 0.15
TOTAL	\$ 100

Para conocer más...

**Para mayor
información visita:**

**Transparencia del Gobierno del
Estado de Jalisco**

www.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fiscal/programatico-presupuestal

**Transparencia Presupuestal
de la Secretaría de la
Hacienda Pública**

<http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria>

**Consejo de Armonización
Contable CONAC**

www.conac.gob.mx



¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2019?

El siguiente esquema muestra **quién** y **cuánto dinero** recibe del Presupuesto de Egresos de Jalisco para gastarlo en resolver tus necesidades desde las distintas áreas que cada uno atiende:



¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO 2019?

Ahora que conoces quién gasta, te explicaremos en qué se invertirá tu dinero

Para mayor transparencia y claridad del gasto público, el Gobierno ordena desde diferentes ópticas el destino que tendrá cada peso.

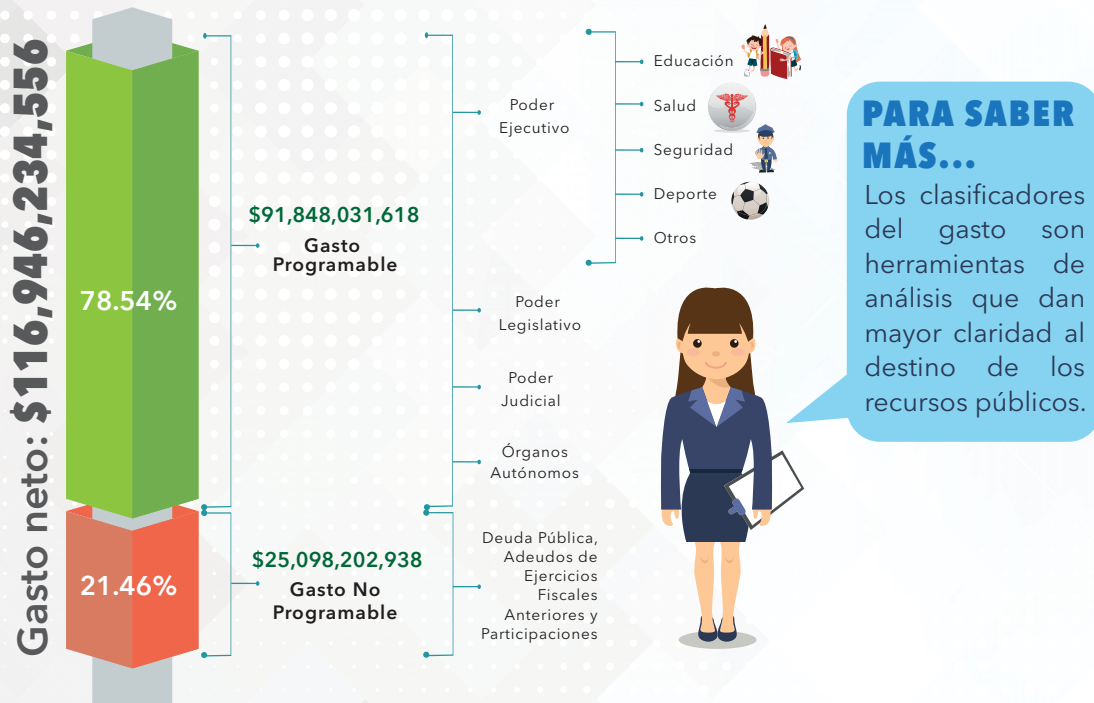
La primera de estas clasificaciones es Programable y No Programable:

Gasto Programable es aquel que se condiciona y dirige a solventar la operación interna de las instituciones de gobierno y sus empleados públicos, y especifica los bienes y servicios -que a partir de que estos- se ofrecerán a la población, por ejemplo: salud, educación, seguridad, entre otros.

Gasto No Programable es el dinero que se destina a cumplir obligaciones legales, como es el pago de la deuda, las transferencias a los municipios.

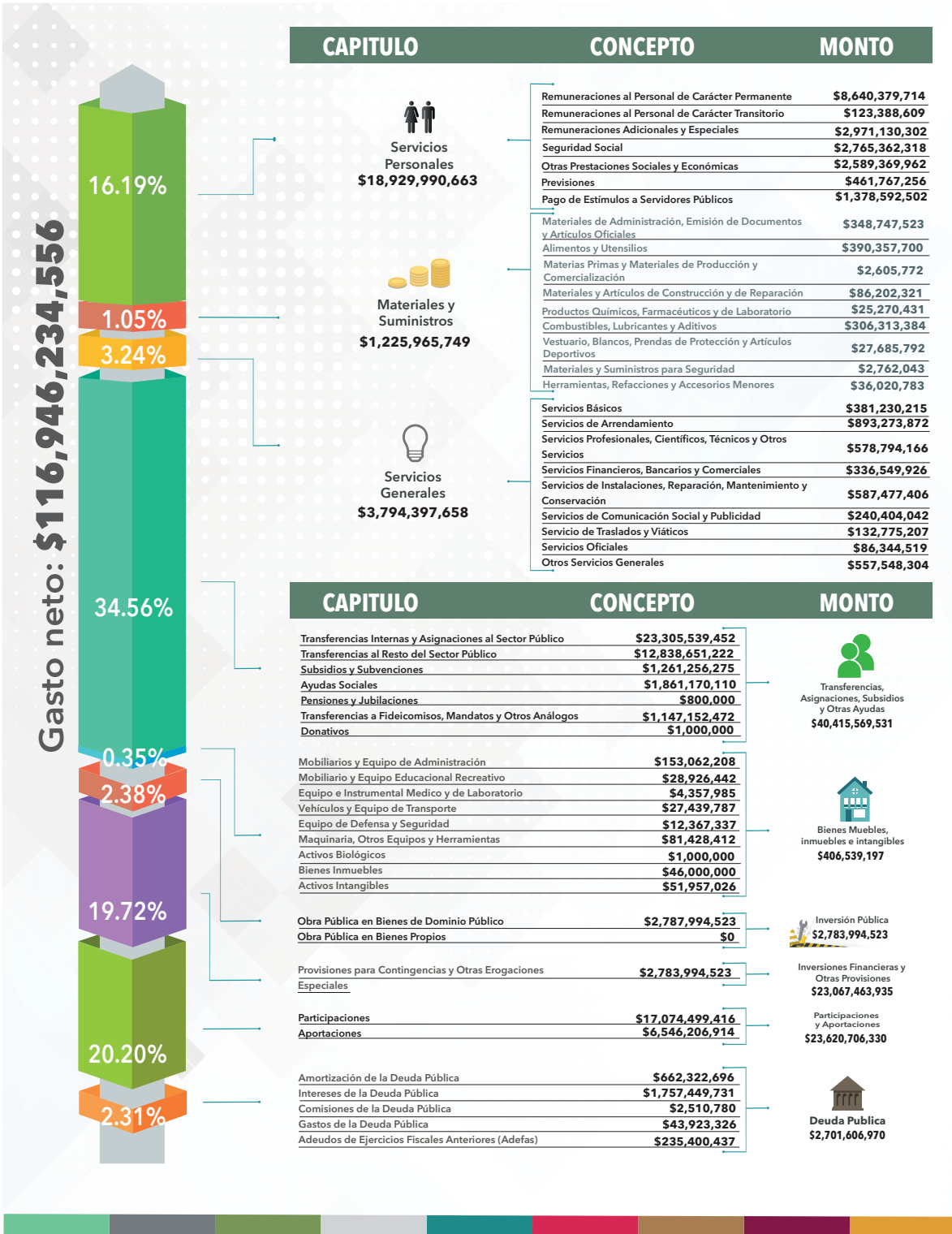
Para saber más... **\$8,777,321,997 pesos** del presupuesto son ingresos que entidades paraestatales del Poder Ejecutivo generan por la venta de sus bienes y servicios.

¿Cómo se distribuye el Presupuesto 2019?... continuación



A continuación te mostraremos la desagregación más amplia del Presupuesto: la **Clasificación por Objeto del Gasto**; ahí, puedes puntualmente identificar los montos de cada uno de los Capítulos y Conceptos de Gasto que existen.

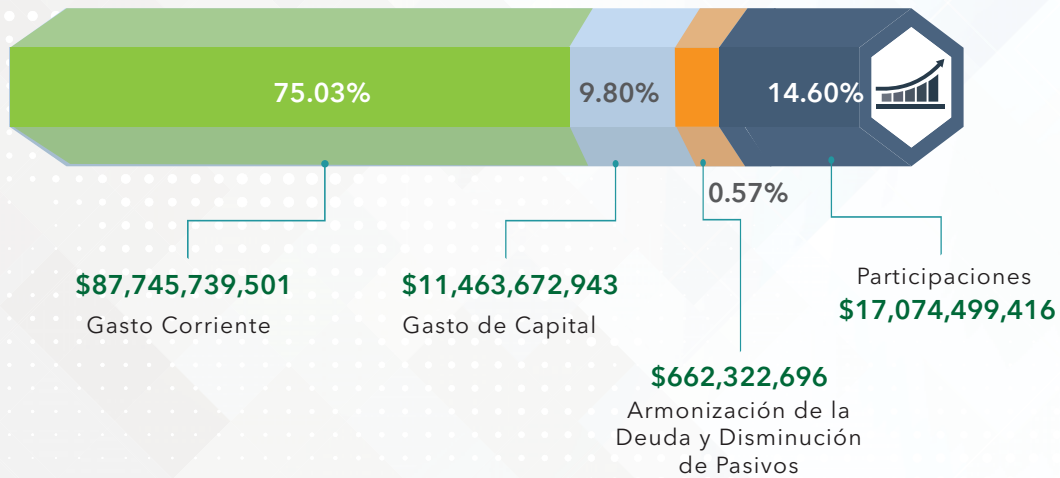
PRESUPUESTO DE EGRESOS



¿CÓMO SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO 2019?

A fin de mostrar desde distintas perspectivas la forma en que el Gobierno emplea peso a peso el recurso de los jaliscienses, la Secretaría de Hacienda Pública transparenta también dicha información desde la **Clasificación por Tipo de Gasto:** Corriente y de Capital

INGRESO TOTAL: **\$116,946,234,556**



El **Gasto Corriente** es el recurso que se emplea para la correcta operación de la estructura del gobierno: *Renta de bienes inmuebles, sueldos a servidores públicos, servicios de luz, agua, teléfono entre otros.*

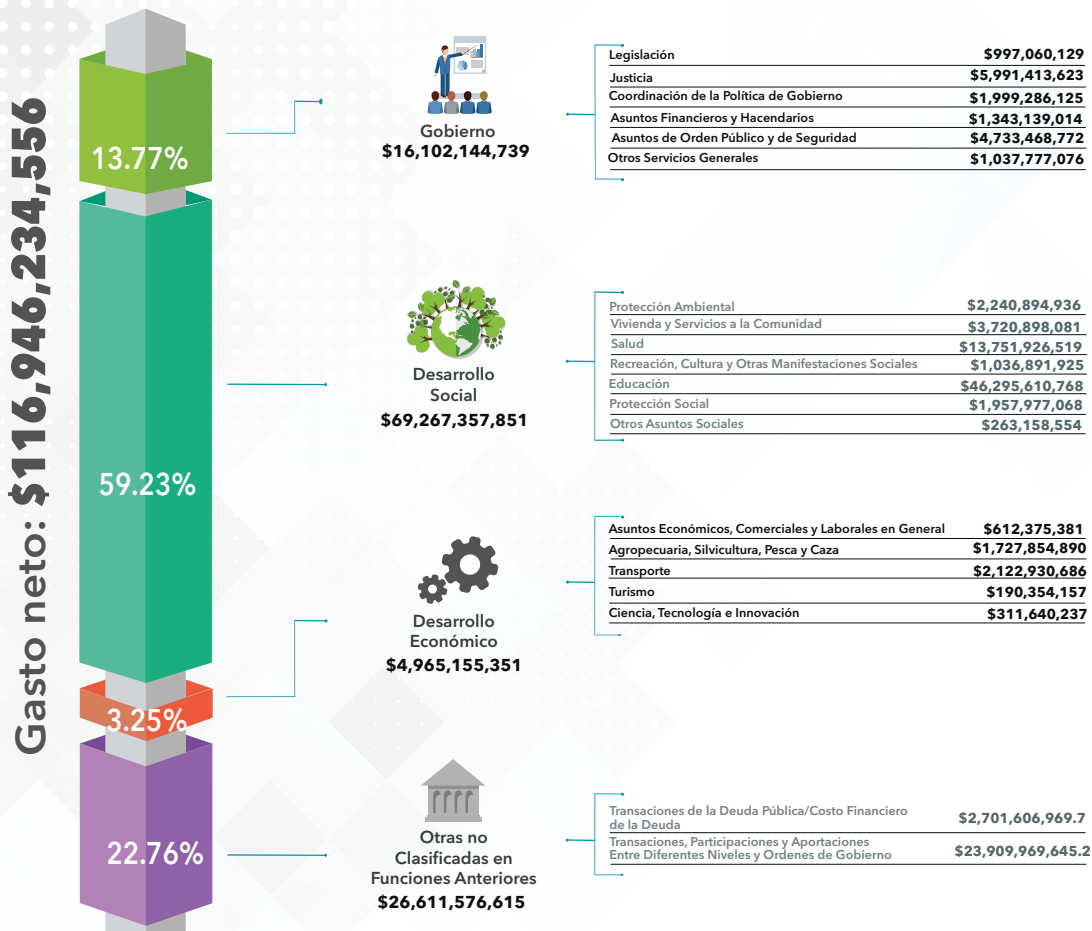
En otras palabras, es la inversión que realiza el gobierno para adquirir recursos y materiales necesarios para otorgar los bienes y servicios a la sociedad.

El **Gasto de Capital** es el recurso económico que el gobierno destina a la construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, puentes, proyectos de tren de pasajeros, centros deportivos, obras hidráulicas entre otras.

¿EN QUÉ INVIERTE EL GOBIERNO EL PRESUPUESTO 2019?

LA RESPUESTA ES SIMPLE: En generar bienestar en las condiciones de vida de los jaliscienses.

A fin de mostrar la proporción del **Gasto Público** utilizamos la **Clasificación Funcional**, la cual divide el **total del Presupuesto aprobado** en **4 grandes finalidades:** *servicios públicos generales, sociales, económicos y otras transacciones diferentes a las anteriores.*



Al desagregar los 4 grandes rubros del Clasificador Funcional se percibe el Recurso Público que se destina a cada tipo de servicio según su función, es decir, cuánto dinero se invierte, entre otras funciones, en: **Salud, educación, justicia, turismo, recreación cultural, desarrollo productivo del campo.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Cuántas personas laboran en el Gobierno de Jalisco?

Para cumplir los objetivos y metas planteadas en los indicadores y programas presupuestarios -dirigidos a la atención de la sociedad desde las distintas áreas de gobierno- las dependencias estatales cuenta con un equipo de servidores públicos.

ESTE PERSONAL SE DESAGREGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

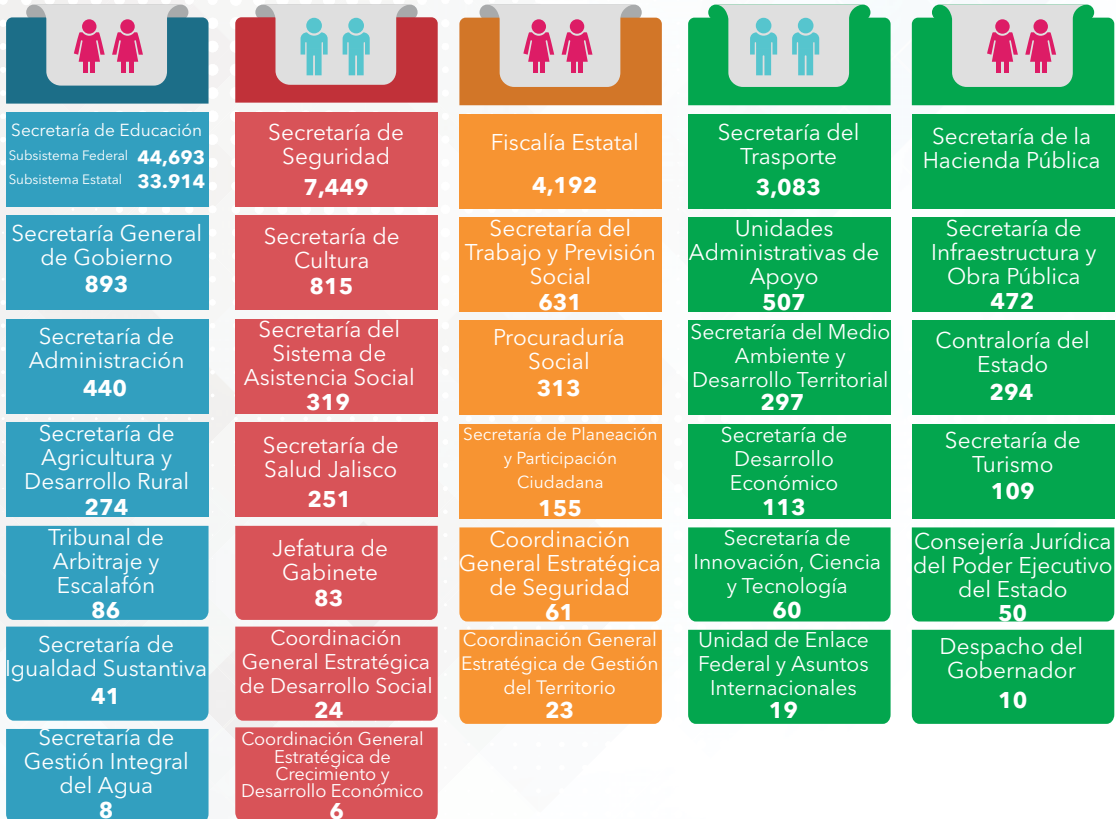


IMAGEN.-

La numeralia son las plazas por dependencia del Sector Central, no incluye poderes, organismos autónomos ni entidades paraestatales.

¿En qué invierte el gobierno el Presupuesto 2019?

Los recursos públicos deben ser gastados con **sensatez y eficiencia**

¿Cómo lograrlo?

Los programas Presupuestarios anuales deben vincularse con los objetivos y estrategias del

Plan Estatal de Desarrollo (PED 2013-2033)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2013-2033)



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES



MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

\$7,328,580,938	\$6,443,427,809	\$16,324,328,219	\$46,883,991,324	\$10,811,307,143	\$29,154,599,123
43 programas presupuestarios	41 programas presupuestarios	32 programas presupuestarios	56 programas presupuestarios	73 programas presupuestarios	49 programas presupuestarios

El PED es nuestro documento rector de la política pública en el Gobierno del Estado; se compone de seis Ejes del desarrollo y se desgrega en diversos planes y programas sectoriales.

En el Gobierno del Estado de Jalisco tenemos **1,003** acciones que se reflejan en bienes y servicios enfocados en mejorar tu bienestar.

Demasiadas acciones que planear, ejecutar y evaluar. ¿Verdad?

Para esto contamos con los **Programas Presupuestarios**, que son el **eje articulador** entre lo que plasma el PED y lo que se presupuesta para el siguiente año.

Para saber mas...

Programa Presupuestario

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos para cumplir las metas y objetivos



¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?



En Jalisco, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la **Transparencia Presupuestal**, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.



El propósito del **Gobierno de Jalisco** es que a ti, ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a las arcas estatales y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.



Con este cuadernillo de **Presupuesto Ciudadano 2019**, te has dado cuenta, en un lenguaje simple y a grandes rasgos, de dónde obtiene el dinero el Gobierno de Jalisco y cómo, quién y para qué se invierte. Es decir, hoy ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los jaliscienses contribuyen.



Esta publicación muestra un extracto de la información contenida en el **Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2019**, el cual busca motivar tu responsabilidad ciudadana para invitarte a que conozcas más, a que participes y te involucres de forma activa en el proceso de la planificación del recurso público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a solventar tus necesidades más apremiantes, las de tu familia y las de toda la sociedad, generando un bienestar común

Glosario de Términos Presupuestales

A Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

C Clasificación Administrativa: Es la Clasificación tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Funcional: Es la clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.

Clasificación por Objeto del Gasto: Es la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos; se constituye en un elemento fundamental del Sistema General de Cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del Presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo así el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Es la clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.

Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC: Es un Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Contabilidad Gubernamental: Es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Contratos de Asociación Pública Privada: En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de Servicios Básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.

Cuentas Presupuestarias: Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

D Dependencias: Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.

Deuda Pública: Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento

Glosario de Términos Presupuestales

E Eficacia: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Eje: Son los objetivos del desarrollo para el bienestar del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 agrupados en cinco áreas estratégicas.

Endeudamiento Neto: Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

Entes Públicos: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Entidades: A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Estado: Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

F Fase de Presupuestación: Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

Fase de Programación: En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

Financiamientos Internos: Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Financiamientos Externos: Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo Federal provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).

G Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

Gasto Público: Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como: prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.

Inflación: Es una medida del crecimiento promedio en los precios de una canasta de productos seleccionada, la cual se toma como parámetro para medir el incremento generalizado en los precios de una economía.

Ingresos Estatales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

Glosario de Términos Presupuestales

Ingresos Federales: Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.

Ingresos Propios: Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

L Ley de Ingresos: Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.

Licitaciones: Son la regla general para las adquisiciones, de arrendamientos y servicios, son anunciadas mediante una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente, en sobre cerrado mismo que es abierto públicamente para que sean aseguradas al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del medio ambiente. Los procedimientos utilizados son: Licitación Pública (local nacional, internacional), Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa.

M Metas: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo).

O Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.

Organismo Público Descentralizado: son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.

Otros Ingresos: Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

P Participación Ciudadana: Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Participaciones: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Partida del Gasto: Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estados.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Glosario de Términos

I. Definiciones PbR-SED

A

Actividades	Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.
Actividad institucional	Las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
Adecuaciones presupuestarias	Las modificaciones a las estructuras administrativa, funcional programática y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.
Ahorro presupuestario	Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos	Comprende la amortización de la deuda adquirida (Pagos) y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.
Ampliación	Incremento de recursos al presupuesto de egresos para lo cual se requiere autorización por parte del Congreso del Estado, motivado por el incremento en los Ingresos del Estado.
Ampliación compensada	Incrementar la asignación de una partida presupuestal con recursos provenientes de una transferencia de recursos de una o varias partidas presupuestales.
Ampliación automática	El incremento de recursos en el presupuesto de egresos en las partidas de ampliación automática, motivado por el incremento en los Ingresos del Estado.
Análisis Costo y Beneficio	Evaluación de los programas y proyectos de inversión en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables, es decir, considerando los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan para la sociedad.
Anexos Transversales	Anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Gestión Pública, Igualdad de género,

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	Innovación, Infancia y adolescencia y Medio ambiente y acción climática.
Asignación de Recursos	Es un componente de la Clave Presupuestal en el que se clasifican las actividades específicas hacia las cuales están enfocados los Programas Presupuestarios.
Avance físico	Valor absoluto y/o relativo que registren los indicadores de desempeño, estratégicos o de gestión, con relación a su meta anual y por periodo, correspondientes a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate.
Avance financiero	Valor absoluto y relativo que registra el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa.

B

Balance presupuestario	Diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
Balanza fiscal	Instrumento de información económica que permite comparar los ingresos del gobierno central que se generan en un territorio con los gastos que se realizan dentro de su circunscripción, es decir, mide los efectos redistributivos que la actividad financiera del sector público central ocasiona sobre los ciudadanos agrupados según su territorio de residencia.
Banco de proyectos	Registro sistematizado de cada proyecto y programa de inversión presentado por las dependencias y entidades estatales y municipales para el desarrollo de infraestructura pública que cumpla con las disposiciones aplicables, e integrado por la SEPAF.

C

Calendarización	Se refiere al calendario presupuestal de manera mensual de los recursos del presupuesto de egresos vigente.
Capítulo de gasto	Es el mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas.
Calidad	Mide la capacidad del ente público para atender las necesidades de su población objetivo. Los indicadores de calidad permiten monitorear los atributos de los bienes y servicios desde diferentes ópticas: la

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	oportunidad, la accesibilidad, la percepción de los usuarios o la precisión en la entrega de los servicios.
Clasificación Administrativa	Clasificación que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
Clasificación Funcional	Clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados.
Clasificación por Objeto del Gasto	Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.
Clasificación por Tipo de Gasto	Clasificación que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
Clasificador por objeto del gasto	Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.
Clave Presupuestal	Es la codificación completa que ordena, clasifica y sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo a los componentes o elementos pertenecientes a las clasificaciones administrativa, funcional-programática, económica y geográfica. Asimismo, permite la vinculación entre la planeación, programación y presupuestación con el ejercicio y control de los recursos públicos.
Cobertura del Indicador	Es un componente del indicador que permite agrupar la extensión geográfica en el que se realizará la medición. Se clasifica en Estatal, Regional y Municipal.
El Comité	Se refiere al Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado.
Componentes (MIR)	Representan los bienes y/o servicios públicos que se generan y otorgan a los usuarios o beneficiarios de determinado programa presupuestario. Un componente puede estar dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	intermedios, cabe resaltar que no es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo. También identifica la transversalidad para temas de Igualdad de Género, de la Infancia y la Adolescencia; Medio Ambiente y Cambio Climático; Gestión Pública; Igualdad de Género e Innovación. En pocas palabras, son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario con el objeto de cumplir su Propósito-MIR. Se caracterizan por ser productos terminados o servicios proporcionados.
Concepto de gasto	El nivel de agregación intermedio del Clasificador por Objeto del Gasto que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.
Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC	Es un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
Contabilidad Gubernamental	Técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.
Contratos de Asociación Pública Privada	En él se establece un acuerdo entre el sector público y el sector privado para solventar ya sean necesidades de infraestructura o de servicios básicos que requieren la aplicación de un conjunto de recursos materiales, financieros y tecnológicos (de difícil acceso para el gobierno), aportados por la iniciativa privada (empresas) en un porcentaje igual o mayor al sesenta por ciento del total.
Cuentas Presupuestarias	Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

D

Dependencias	Son las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo.
Deuda contingente	Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones.
Deuda Pública	Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
Destino de Gasto Específico	Permite registrar el nivel (etiqueta) específico que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave presupuestal.



Economía	es una medición de los indicadores y se refiere a la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de su misión institucional.
Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos, al comparar los resultados logrados (outputs) respecto a los resultados programados (output).
Eficiencia	Mide la utilización de los recursos en la producción de resultados, al comparar los productos o servicios prestados (outputs) respecto a los insumos o recursos empleados para ello (input).
Eje/proósito	Son los objetivos del desarrollo que se aspira a lograr en un horizonte de largo plazo, y que a través de su cumplimiento se logrará el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de la población. Buscan resumir la esperanzas y anhelos que ha expresado la sociedad en los diferentes espacios de participación ciudadana. Se constituyen en los pilares del desarrollo de Jalisco y a la vez, son la brújula que orienta el actuar del Estado y la Sociedad, conforman en su conjunto una visión integral del desarrollo del Estado con un horizonte de largo plazo.
Endeudamiento Neto	Es la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.
Entes Públicos	Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
Entidades	A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, entendiéndose como tales, los que define la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
Estado	Hace referencia al Estado Libre y Soberano de Jalisco.
Estudio actuarial de pensiones	Cuantificación estadística de las obligaciones que ha contraído la empresa o institución a través de sus pasivos laborales, donde se

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	consideran factores como la mortalidad, invalidez, rotaciones, el análisis del entorno macroeconómico y sueldos proyectados cumpliendo con los criterios de la Norma de Información Financiera de beneficios a empleados formales e informales. NIF D-3; Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
--	---

F

Fase de Presupuestación	Es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.
Fase de Programación	En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.
Fideicomisos Públicos	Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.
Fin	Es la descripción de cómo contribuye el programa en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública. Cabe señalar que no necesariamente el programa, en sí mismo, es suficiente para alcanzar el fin y es probable que sea necesario conjuntar varios programas para contribuir a su logro.
Finalidad	Estructura General de la Clasificación funcional del Gasto, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
Financiamientos Internos	Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
Financiamientos Externos	Son los recursos obtenidos por el Poder Ejecutivo provenientes de obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior.
Frecuencia	Expresa la periodicidad con la que va a calcularse el indicador (trimestral, semestral, anual, etcétera).

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Fórmula de Cálculo	Es la expresión matemática de lo que se definió por indicador, a través de la generación de relaciones entre distintas variables. Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. Debe contener expresiones matemáticas, las cuales determinan el grado de avance en las metas.
Fuentes de Información	Son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimedia. Se dividen en tres tipos primarias, secundarias y terciarias.
Fuentes de Financiamiento	Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
Función	Es el segundo nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; identificando las acciones realizadas por las entidades ejecutoras del gasto en la consecución de los fines.

G

Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
Gasto Programable	Las erogaciones que se realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
Gasto No Programable	Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
Gasto Público	Son erogaciones realizadas por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público del Estado de Jalisco. Por medio del gasto público se trata de dar respuesta, a las necesidades de carácter público como prestación regular de servicios de educación, seguridad, apoyo a productores agrícolas y otros contribuyen a alcanzar un mayor grado de desarrollo o crecimiento económico en el estado de Jalisco.
Gestión para Resultados	Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos y, en la creación de Valor Público.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Indicadores de desempeño	Son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un programa, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño.
Indicador Estratégico	Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.
Indicador de Gestión	Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.
Ingresos adicionales	Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades paraestatales, de los Poderes y Órganos Autónomos y Ciudadanos.
Ingresos Estatales	Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se reconocen con esta etiqueta sólo por los gobiernos municipales.
Ingresos Federales	Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los Gobiernos Estatales o Municipales.
Ingresos Propios	Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y municipios, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, en el entendido de que para el caso de entidades de la Administración Pública Estatal se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
Inversión Pública	Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio estatal. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

L

Ley de Ingresos	Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Estado durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado a más tardar el 1 de noviembre de cada año.
Línea Base	Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

M

Matriz de Indicadores para Resultados	Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.
Medios de Verificación	Son las fuentes de información oficiales o registros administrativos que se utilizan para dar fe de la información vertida en los indicadores y autentificar los avances de actividad reportados.
Metas	Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Establece los límites o niveles máximos de logro (deben ser cuantificables y estar directamente relacionadas con el objetivo y la forma de cálculo).
Meta Institucional	Refiere al cociente de la variable realizado entre el programado y multiplicado por cien. El resultado será 100 (porcentaje) para todos los indicadores de desempeño considerados en las MIR. Las metas de los indicadores deberán estar directamente relacionadas con el objetivo y debe estar orientada a verificar significativamente el desempeño del programa, pero debe ser factible de alcanzar.
Meta Valor	Es la referencia del desempeño de los Indicadores debe representarse en cifras absolutas (solo el número) los cuales se busca alcanzar en cierto periodo de tiempo, de acuerdo a los objetivos para los que fueron creados los Programas Presupuestarios.
Metodología de Marco Lógico	Es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas presupuestarios y proyectos en todas sus etapas
Métodos de Cálculo	Es la expresión matemática y/o algebraica del indicador, simboliza de manera sencilla la forma en que se relacionan las variables para reflejar el grado de avance en las metas.
Municipio	División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	y se encuentra constituido por tres elementos población, territorio y gobierno.
--	---

N

Nombre del Indicador	Es una expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él (no repite el objetivo ni el método de cálculo, tampoco debe reflejar una acción).
-----------------------------	---

O

Objetivo Específico	Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.
Objetivo Estratégico	Es la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional.
Organismo Público Descentralizado	Son aquellas entidades creadas por ley o decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal en que se afilien.
Otros Ingresos	Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

P

Participación Ciudadana	Es un proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en las acciones públicas para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.
Partida del Gasto	Es el nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que describe los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para la consecución de los programas y metas autorizados. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

a) Partida Genérica	Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que permite describir las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.
b) Partida Específica	Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de la Administración Pública Estatal, en base a sus necesidades, conserven la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Es un instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.
Planeación	Ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.
Plantilla de personal	Instrumento de información que contiene la relación de los trabajadores que laboran en una unidad administrativa, señalando el puesto que ocupan, sueldo que perciben y demás disposiciones complementarias.
Política redistributiva	Son aquéllas políticas llevadas a cabo por los gobiernos, que tienen efecto sobre la distribución del ingreso, en el que se procure el reparto más igualitario de la riqueza estatal.
Población o área de enfoque potencial	Se refiere al universo global de la población o área referida. Con referirse como áreas de enfoque se entiende como beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones.
Población o área de enfoque objetivo	Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
Presupuesto	Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.
Presupuesto basado en Resultados	Es el proceso que integra de forma sistemática los Programas Presupuestarios, en el que se vinculan los resultados esperados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios con la asignación y aplicación de los recursos asignados a éstos para la priorización de los mismos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Presupuesto Ciudadano	Tiene como finalidad difundir información relacionado con los ingresos y gastos del Gobierno de Jalisco; la idea principal es explicar a los Jaliscienses de forma sencilla, clara y transparente, de donde provienen los recursos públicos, y primordialmente dar a conocer el destino de los mismos.
Presupuesto de Egresos	Es aquella estructuración detallada de las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno a través de la efectiva asignación de recursos al proceso de creación de valor, a los costos de producción y, a los bienes y servicios que se producen.
Procesos	Actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para elaborar los productos. Procedimientos de compra, procesos tecnológicos y de administración financiera.
Productos	Bienes o servicios provistos y entregados. Primer resultado de la acción de un servicio o acción pública y al efecto más inmediato que tiene la población beneficiaria.
Producto Interno Bruto	Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio; es un valor libre de duplicaciones que corresponde a la suma del valor agregado que se genera durante un ejercicio, en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción menos el valor de los bienes y servicios (Consumo Intermedio) que se usa en el proceso productivo; su cálculo toma como referencia los precios de los bienes y servicios vigentes en cada año, a los que se denomina precios corrientes.
Programa Presupuestario	Es el agrupamiento, integración y articulación de diversas acciones de las entidades públicas con un cierto grado de homogeneidad respecto de los objetivos a lograr, a las que se les asigna recursos humanos, materiales y financieros, conformando un plan económico, orientado a proveer bienes y servicios que obtengan resultados específicos a favor de la población objetivo o área de enfoque; contribuyendo así a la consecución total o parcial de los resultados asociados a objetivos de las políticas públicas.
Programa Administrativo	Es un programa presupuestario en el cual su presupuesto está dirigido a cubrir los gastos operativos en lo referente a los capítulos servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles, transferencias, inversiones financieras, participaciones y aportaciones, y deuda pública. Siempre que los conceptos no puedan ser desagregados por no dirigirse exclusivamente en la contraprestación de un bien o servicio directo a la población.
Programa de Valor Público	Considera aquellas acciones públicas que buscan maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población, y que se caracteriza por satisfacer necesidades o demandas de carácter público; son consecuencia de un proceso de legitimación democrática en donde la planeación, fiscalización y rendición de cuentas cobran relevancia; y

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

	que generan resultados positivos a los destinatarios de los bienes y servicios públicos.
Programa Prioritario	Son aquellas acciones públicas que buscan maximizar el impacto positivo en el bienestar de la población, y que se caracteriza por satisfacer necesidades o demandas de carácter público; son consecuencia de un proceso de legitimación democrática en donde la planeación, fiscalización y rendición de cuentas cobran relevancia; y que generan resultados positivos a los destinatarios de los bienes y servicios públicos, dando por resultado la identificación de los principales programas presupuestarios por cada uno de los cinco Ejes y tres Temas Transversales del PED 2013-2033.
Programación	Es el proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.
Propósito	Es el resultado de corto plazo logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega o utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Precisa el efecto directo que el programa presupuestario busca alcanzar sobre la población o área de enfoque objetivo.
Proyectos de Inversión	Son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.
Programas de Inversión	Las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

R

Recursos Fiscales	Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.
Región	Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Reglas de Operación	Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos estatales y federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
Resultados Intermedios	Cambios en el comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios de una institución.
Resultados Finales (Impacto)	Mejoramiento significativo y en algunos casos perdurable en el tiempo, en alguna de las condiciones o características de la población una vez que han recibido los bienes o servicios. Puede expresarse como un beneficio de mediano y largo plazo obtenido por la población atendida.
Resumen Narrativo	Redacción de manera positiva de los objetivos esperados para cada Nivel (fila) de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad).



Sector	Es un criterio de clasificación presupuestal que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. Asimismo, se refiere al mayor nivel agregado de categorización institucional al identificar a los tres poderes en el Estado, Órganos Autónomos y Municipios, tal como lo señala la Constitución Política del Estado de Jalisco.
Sentido del Indicador	Se refiere a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador ya sea ascendente o descendente (cuando su orientación es ascendente significa que la meta siempre buscará ser mayor que la línea base; cuando es descendente la meta siempre buscará ser menor que la línea base.
Sistema de Evaluación del Desempeño	Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas presupuestarios.
Sub-Función	Es el tercer nivel de desagregación del Clasificador Funcional del Gasto, que permite identificar de forma más precisa las funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos específicos de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
Subsidios	Son las asignaciones de recursos previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que, a través de las dependencias y organismos, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Supuestos	Son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de desarrollar el programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Se redactan en positivo.
------------------	---

T

Tema Central	Los temas del Plan Estatal representan un ámbito específico del desarrollo del Jalisco, en ellos se agrupan los principales problemas públicos que afectan el desarrollo de Jalisco y que fueron identificados en los diferentes ejercicios de análisis y consulta. Cada temática del Plan contiene un diagnóstico que refleja el estado actual de los problemas y potencialidades inherentes. Para cada tema se genera un objetivo de desarrollo, que muestra el resultado que se quiere lograr.
Tipo de Gasto	Es aquel que pertenece a la Clasificación Económica en el que se relacionan las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en (1) Gasto Corriente, (2) Gasto de Capital (3) Amortización de la deuda y disminución de pasivos, (4) Pensiones y Jubilaciones y (5) Participaciones.
Tipo de Indicador	Es un criterio de diferenciación de indicadores respecto a su área de desempeño, es decir, permite identificar a aquellos indicadores que miden el impacto en la población objetivo del programa, de aquellos que se enfocan en los bienes y servicios que promueven el alcance de los objetivos del programa. Se dividen en Estratégicos y de Gestión.

U

Unidad de medida	Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud física, definida y adoptada por convención o por ley para cada meta definida en el indicador. Clasificada en dos: a) Unidad de Medida de la Meta Institucional. b) Unidad de Medida de la Meta Valor.
Unidad Ejecutora del Gasto	Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas.
Unidad Presupuestal (UP)	Es el elemento de la clave presupuestaria que identifica y clasifica los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el H. Congreso del Estado.

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

Unidad Responsable	Término genérico con el que se identifica a los organismos desconcentrados, a las entidades paraestatales conformada por los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos; identificador para transparentar la información de las instituciones públicas que conforman los poderes Legislativo, Judicial, y entes autónomos que determine la SEPAF.
---------------------------	---



Valor Público	Se refiere a cómo se hacen las cosas, qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.
----------------------	---

II. Glosario de Siglas y Acrónimos

AR	Asignación de Recursos
AT	Anexo Transversal
COM	Componente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
PPEG	Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
DT	Destino
FF	Fuente del Financiamiento
FIN	Finalidad
FUN	Función
GpR	Gestión para Resultados
LIA	Límite Inferior Amarillo

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público

LIR	Límite Inferior Rojo
LIV	Límite inferior Verde
LSA	Límite superior Amarillo
LSR	Límite Superior Rojo
LSV	Línea Superior Verde
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
MUN	Municipio
ODS (ONU)	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OG	Objeto del Gasto
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PP	Programa Presupuestario
REG	Región
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 25 DE DICIEMBRE DE 2018
NÚMERO 33. SECCIÓN V
VOLUMEN V
TOMO CCCXCIII

DECRETO 27225/LXII/18 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, sus anexos y la plantilla del personal.

Pág. 3



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO